



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025077 24 DIC 2025

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que, los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...".

Que, en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos establecidos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante Resolución 000031 del 03 de enero de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que, mediante comunicado 2-2025-080988 del 23 de diciembre de 2025, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional notificó la aprobación de la resolución 023536 del 01 de diciembre de 2025 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2025".

Que, mediante comunicación con radicado 2025-IE-040649 de 24 de diciembre de 2025, la Secretaria General, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas elaborar la resolución para realizar la desagregación y

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

asignación de las apropiaciones trasladadas a los rubros A-03-04-02-001 MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) por valor de \$700.000 , A-08-01-02-001 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL por valor de \$107.568.050 y A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE por valor de \$13.012.000.000.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la desagregación y efectuar las asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
		A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	10	CSF	\$ 700.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-03-04-02-001-002	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	10	CSF	\$ 700.000
		A-08-01	IMPUESTOS	10	CSF	\$ 107.568.050
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	CSF	\$ 107.568.050
		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	CSF	\$ 13.012.000.000
4300	SG-SUB FINANCIERA	A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	CSF	\$ 13.012.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el registro de las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó:  Valentina Vásquez – Secretaria General
Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Martha Consuelo Cifuentes González - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 